



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 2 de septiembre

Número 199

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Circular número 22 de 1974

Precios del pan

A tenor de las disposiciones vigentes, en la fabricación y venta de pan en esta provincia, serán de aplicación las siguientes normas y precios máximos:

Fabricación obligatoria de piezas de 800 gramos.

La industria panadera, fabricara con carácter obligatorio, piezas de pan de 800 gramos en cuantía suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Estas piezas obligatorias serán elaboradas con harinas que, en ningún caso, podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilizan en la fabricación de las restantes piezas y en condiciones de cocción y presentación que no difieran de las de libre fabricación.

Caso de no disponer de dichas piezas obligatorias, los expendedores deberán entregar la misma cantidad de pan solicitada, en piezas de libre fabricación, a las que en este caso no podrán aplicar precio superior al fijado para el pan obligatorio, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime a los industriales de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela.

Precio de las piezas de fabricación obligatoria.

Los topes máximos de venta al público establecidos para las piezas de pan de fabricación obligatoria de 800 gramos, son:

Flama, 7,50 pesetas pieza.
Candeal, 8 pesetas pieza.

Precios del pan clasificado en régimen de precios autorizados

ZONA A. — (Capital, Miranda de Ebro y Aranda de Duero):

Piezas de 1.310 gramos: Flama, 20,50 pesetas pieza; candeal, 21,50 pesetas pieza.

Piezas de 625 gramos: Flama, 10,50 pesetas pieza.

Piezas de 620 gramos: Candeal, 11,50 pesetas pieza.

Piezas de 310 gramos: Flama, 6 pesetas pieza; candeal, 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 215 gramos: Flama, 4 pesetas pieza; candeal, 4,50 pesetas pieza.

Piezas de 125 gramos: Flama, 3 pesetas pieza.

Piezas de 100 gramos: Flama, 2,50 pesetas pieza.

ZONA B. — (Resto de la provincia):

Piezas de 1.265 gramos: Flama, 19 pesetas pieza; candeal, 20 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos: Flama, 8 pesetas pieza; candeal, 8,50 pesetas pieza.

Piezas de 265 gramos: Flama, 4,50 pesetas pieza; candeal, 5 pesetas pieza.

En todas las panaderías y despachos, los industriales tienen obligatoriamente que poner a disposición del público los formatos cuyos pesos y precios anteriormente se reseñan, para atender sin restricciones de ninguna clase la demanda del consumidor.

Pan incluido en régimen de vigilancia especial

Los precios de las piezas de pan incluido en el régimen de vigilancia especial serán los resultantes de aplicar lo dispuesto en el apartado 3.º de la Circular 20/74 de esta Delegación Provincial, fecha

6 del mes en curso. (B. O. de la provincia núm. 179, del 8).

Pan especial

La fabricación de pan especial y señalamiento de los respectivos precios de venta, se ajustarán a las normas contenidas en Circular 32/70 de esta Delegación Provincial. (B. O. de la provincia, número 298, de 31-12-70).

Carteles anunciadores de precios.

Los despachos de pan deberán tener expuestos al público los oportunos carteles con las piezas, clase, pesos y precios a que se refiere la presente circular.

Obligación de facilitar facturas.

A requerimiento del comprador, los expendedores se encuentran obligados a facilitar facturas de las ventas realizadas, con indicación de artículos, clase y precio.

Sanctiones.

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 27 de agosto de 1974.—El Gobernador Civil Acctal. Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 179/74, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, por blasfemias y desobediencia a los Agentes de la Autoridad, contra José María Gaona Laso, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.934 ptas.

Es copia del original. Y para que sirva de notificación y traslado por tres días de la tasación de costas, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos a 24 de agosto de 1974. — El Secretario, Licinio Vaquero.

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José María Gaona Laso, de 43 años, soltero, mecánico, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para el cumplimiento de la pena de cinco días de arresto impuestos y hacer efectiva 2.934 pesetas, importe de la multa y costas a que ha sido condenado. Juicio de faltas núm. 179 de 1974.

— O —

Francisco Baz Pescador, nacido en Baena (Córdoba), el 15 de mayo de 1943, hijo de José y Carmen, soltero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia e ingresar en prisión para el cumplimiento de tres días de arresto impuestos por impago de la multa que en el juicio de faltas con el núm. 1.022 de 1973 se sigue en este Juzgado por la falta de daños por imprudencia.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 24 de agosto de 1974. — El Juez, Asterio Gutiérrez. — El Secretario, Licinio Vaquero.

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

Nancy Ann Brazelton, y Marian King O'Really, antes residentes en el Colegio Mayor Hernán Cortés, de Salamanca, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado de Castrojeriz a prestar declaración y ser reconocidas de sus lesiones, apercibidas de que en otro caso serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 76 de 1974.

Castrojeriz, 26 de agosto de 1974. El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Requisitoria

José Busto Raña, de 23 años de edad, casado, carpintero, hijo de José y de Oliva, natural de Orega (Orense) y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales de la provincia de Burgos y del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma para constituirse en prisión como comprendido en los artículos 504 y núm. 1 del 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado acusado, procedan a su captura y le pongan a disposición de este Juzgado de Lerma. Diligencias preparator. núm. 20/1974.

Lerma, 24 de agosto de 1974. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, María Luisa Gómez.

Juzgado Permanente número uno de la Plaza de Palma de Mallorca

Por hallarse detenido Carlos González Ruiz, hijo de Pedro y de

Rosa, natural de Burgos, de 28 años, encartado en el expediente judicial núm. 7 de 1974 por la supuesta falta grave de «falta a concentración para su incorporación a filas», queda sin efecto la requisitoria del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 611, de fecha once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Palma de Mallorca, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — El Comandante Juez, Gabriel Ferrer Soler.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Excelentísima Corporación Municipal, se anuncia subasta para las obras de urbanización de la Plaza de José Antonio de la ciudad de Burgos.

El tipo de licitación es de, pesetas, 16.679.982.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Contratación), en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra, deberá asimismo constituir una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes también indicados en el pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, (Contratación), donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. ..., piso ..., en nombre propio (o en representación de, en su caso), enterado del anuncio publicado en el B. O. de, núm. ..., correspondiente al día ... de de 19 ..., así como de las condiciones fijadas para optar a de las cuales acepta en su totalidad el firmante, se compromete a llevar a cabo las obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas. Burgos, fecha y firma.

Burgos, 2 de septiembre de 1974.
—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, (ilegible).

4.234.—340,00

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio del presente año, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por el Excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a las obras de urbanización a realizar en la calle (20) Santiago, de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 24 de agosto de 1974.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1974, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regular el concurso para la adquisición de un camión dedicado a la recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se concede un plazo de ocho días para que contra dicho pliego de condiciones puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Juan Cruz López Arribabalaga se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en la calle Particular General Franco de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 22 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales de 1973 siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentemolinos, 23 de agosto de 1974.—El Alcalde, V. Lázaro.

Ayuntamiento de Cogollos

Por don Luis Marcos Bielsa, mayor de edad y con domicilio en esta localidad, solicita de este Ayuntamiento autorización para la instalación de una fábrica de licores en una nave que posee y se encuentra ubicada en las proximidades de la carretera N-1, Madrid-Irún, km. 224, dentro de este término municipal.

Y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, e instrucción del 15 de marzo de 1963, sobre actividades molestas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogollos, a 26 de agosto de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

4.270.—183,00

Ayuntamiento de Valdelateja

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de

1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelateja, 26 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el alcalde de Pesquera de Ebro.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días para que pueda examinarse y presentar reclamaciones, se saca a concurso subasta la adquisición de una máquina copidora, tipo «Copia 205, máquina copidora Electrónica Estática Olivetti».

El precio de oferta no será superior a 30.100 pesetas a la baja, por lo que se rechazarán de plano las proposiciones que rebasen dicha cifra o no se refieran concretamente al modelo de máquina indicado.

Para tomar parte en este concurso subasta los licitadores habrán de depositar como fianza provisional 1.200 pesetas y como definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse el licitante incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como resguardo del depósito de la fianza provisional.

Las plicas conteniendo la proposición y demás documentos indicados habrán de presentarse en la Secretaría Municipal durante las

horas hábiles de oficina, con 24 horas de antelación al acto de su apertura, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del vigésimo día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, calle, núm., provisto del D.N.I. núm. por sí o en representación de, en relación con el anuncio del Ayuntamiento de Medina de Pomar, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, para adquisición de una máquina copidora, ofrece en la cantidad de pesetas, una máquina copidora del modelo y características reseñadas en este anuncio y en el pliego de condiciones con, como plazo de garantía.

....., a de de 1974.

El interesado,

Medina de Pomar, a 22 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4.271.—331,00

Por acuerdo de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto al público por plazo de ocho días, se saca a subasta la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de la Casa Consistorial y Centros Docentes Estatales, por plazo de doce meses prorrogables por la tática en el precio de 84.000 pesetas anuales, a la baja, y vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el siguiente día hábil de transcurridos veinte también hábiles desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, acompañadas de declaración jurada de no hallarse el licitante incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado con 24 horas de antelación, al menos, al acto de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 2.000 pesetas y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los gastos de anuncios, reintegros y contrato serán por cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con D. N. I. núm., por sí o en representación de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, para la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de la Casa Consistorial y Centros Docentes Estatales de Medina de Pomar, se compromete a realizarlo en el precio de pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Medina de Pomar, a 28 de agosto de 1974.—El Alcalde, E. C.

4.272.—281,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 89.043-7 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 1.468-4 de la Oficina Urbana número 4.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 488-4 de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 384-3 de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta de ahorro emigrante núm. 3.202-3 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 97.467-0 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4256.—300,00